

Barañain, 12 de marzo de 2024

¡ATENCIÓN MIRes! Llega el verano y amenaza tormenta



¿TRABAJAR COMO ADJUNTOS?

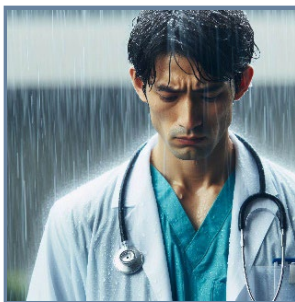
Como bien sabrás la nueva promoción de MIRes acabará la residencia en septiembre. Eso deja al SNS-O sin poder contratar especialistas recién terminados para este verano, lo cual tensionará todo el sistema. Ya hay muchos puestos sin cubrir en AP y Hospital, así que imagina cuando haya que cubrir vacaciones...

El consejero navarro ya ha dicho que tirará de los MIRes y les pondrá a cubrir consultas a demanda. Tienes que saber que:

- 1º. Mientras no termines la residencia **NO ERES ESPECIALISTA** y no puedes trabajar como tal, así que **cualquier asistencia que realices DEBE TENER SUPERVISIÓN** de un médico especialista.
- 2º. Dependiendo de tu año de residencia y de tu autonomía (definida por tu tutor) podrás realizar asistencias con mayor o menor supervisión, pero si "vas por libre" responderás ante el juez. El MIR responderá cuando se extralimite en sus funciones o cuando actúe independientemente sin pedir la ayuda del tutor o de otro médico especialista. La excepción a esta regla viene constituida única y exclusivamente por un estado de necesidad. Éste es el caso en que el paciente está en riesgo vital y el MIR es el único médico disponible.
- 3º. Revisa la normativa básica que regula tu trabajo ([Real Decreto 1146/2006](#), [Real Decreto 183/2008](#) y el [Manual de responsabilidad de MIRes, tutores y especialistas de la OMC](#) -página 68-).
- 4º. **NO ASUMAS RESPONSABILIDADES QUE NO TE CORRESPONDEN**, puedes verte en una situación grave. Siempre y en cualquier momento debes poder consultar a tu especialista supervisor.

DESCANSOS REGLAMENTARIOS:

Hemos actualizado la circular sobre descansos. Tienes los mismos derechos que el resto de los trabajadores. Consulta todas las opciones en este [ENLACE](#). Además, recuerda que si haces guardia presencial el viernes y el domingo de un mismo fin de semana, debes descansar lunes y martes. No hacerlo pone en riesgo tu salud, la del paciente y te arriesgas a incurrir en responsabilidad civil grave si tienes un "accidente".



Con lo que nos está lloviendo a los médicos de Navarra, ¿no quieres que te dejemos un buen paraguas? ¿Necesitas un seguro?

En el SINDICATO MÉDICO DE NAVARRA somos médicos como tú y estamos para ayudarte.

¿Eres MIR, FIR, RFIR, BIR o PIR?

👉 Afílate, es GRATUITO!



NUEVA NORMATIVA SOBRE PERMISOS:

El [Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio](#) establece nuevos permisos. Entre otros, por ejemplo, el de 5 días por accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise de reposo domiciliario del cónyuge, pareja de hecho o parientes hasta primer grado por consanguinidad o afinidad, así como de cualquier otra persona distinta de las anteriores que conviva con el/la trabajador/a en el mismo domicilio y que requiera el cuidado efectivo de aquella. **LOS FUNCIONARIOS NO PUEDEN DISFRUTARLO** (aún no se ha traspuesto a Navarra) pero los MIRes (personal laboral) **¡sí PUEDEN!** **Infórmate en este [enlace](#). Solicita formalmente tu permiso y si te lo deniegan consúltanos.**